



Rectifica cta. decreto Alcaldicio N°
3462 que aprueba devolución de
gastos de Gabriel Barriga Navarrete

Huépil, 10 de octubre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3489 / 2019 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El decreto Alcaldicio n° 3462 del 09/10/2019 que imputa el valor del gasto a la cta. N° [REDACTED] biendo imputarse a la cta. [REDACTED] por error de digitación.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) APRUÉBESE la rectificación de la cuenta indicada en la letra c) de los vistos.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cta. [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZS LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
FDA/GPL/MPC/vao

